



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/04/12 Hs. 16 ⁰⁰
Numero:	389 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	289/10
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 167/12
LETRA: S.L. y T.

Ushuaia, 17 de abril de 2012

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el informe suscripto por los integrantes del "Plan de Manejo Costero", en el cual se ponen de manifiesto diversas situaciones que se han observado desde la puesta en marcha de los principales lineamientos de dicho plan.

La activa participación del Concejo Deliberante, que usted preside, en esta temática hace que tenga pleno conocimiento del arduo trabajo que se esta llevando a cabo para que la costa de nuestra ciudad recupere en toda su extensión la sustentabilidad que debe tener para así posibilitar a todos los vecinos el pleno disfrute de la misma, sin olvidar la necesidad constante de su preservación y cuidado.

La suscripta, tanto desde la Secretaría de Gobierno oportunamente, como desde la Secretaría Legal y Técnica que hoy me toca ocupar, viene también trabajando junto a un grupo de funcionarios y empleados municipales, organizaciones y vecinos en convertir en realidad, lo que hasta no hace mucho parecía un sueño; construir la costa entre todos para uso de todos, sin olvidar por supuesto la necesidad de compatibilizar dicha sustentabilidad con las situaciones que hoy se encuentran presentes y sobre las que se sigue trabajando día a día, ya sea para sanearlas y/o paliarlas. Dicho objetivo, es uno de los pilares de la gestión municipal de la que soy parte y no me cabe dudas que también lo es del cuerpo deliberativo a vuestro cargo.

Es en dicho marco que le hago llegar el informe citado en el exordio, ya que justamente cuenta la necesidad de que el Concejo Deliberante continúe colaborando activamente con los vecinos de Ushuaia, dictando en el marco de su competencia, todas aquellas normativas que contribuyan al fin de mejorar los niveles o estándares ambientales en nuestra ciudad, como es el caso de los proyectos que tiendan a aumentar los requisitos para la utilización de los servicios municipales como es el caso del matadero municipal.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

SR. PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S / D

[Firma]
Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Tercer Informe / 2012
Letra: Plan de Manejo Integrado Costero

Ushuaia, 13 de abril de 2012

Sr. Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio al presidente del Concejo Deliberante, en relación a diversas situaciones que han quedado de manifiesto desde la puesta en marcha de los principales lineamientos del Plan de Manejo Integrado Costero. Existe, teniendo en cuenta los diagnósticos realizados, una delicada situación ambiental en distintos puntos del frente de costa, consecuencia de la irresponsable actividad de establecimientos privados que mantienen prácticas que colisionan con los estándares modernos de sustentabilidad ambiental.

Fruto de las frecuentes actividades de control y saneamiento de predios afectados se han detectado derrames intencionales de hidrocarburos como también de diversas sustancias químicas, residuos industriales y, muy particularmente, de material sólido desechable.

Los derrames y disposiciones de residuos de manera irregular se producen, por lo general, dentro de la franja de reserva de costa como dentro de la zona intermareal, puesto que no tienen frecuente tránsito vehicular y el nivel de exposición pública resulta ser muy bajo.

De alguna manera, la práctica cotidiana y las evaluaciones constantes que se realizan indican que debieran de actualizarse los patrones de exigencia en materia ambiental. En esta línea también resulta necesario modernizar la legislación que rige en la ciudad sobre la temática.

Desde el Plan de Manejo Costero se entiende que el Departamento Ejecutivo debiera promover la construcción de cadenas de valor sustentables que incluya la mejora de prácticas propias como de terceros que mantienen vínculos con la institución municipal. Así, entre las estrategias que se encuentran en evaluación, una de ellas es promover que los requirentes de habilitaciones que este municipio autoriza, como de prestadores de servicios públicos y usuarios de servicios municipales (contratación de gimnasios, salones, matadero municipal, entre otros) resulten ser agentes privados que no afecten negativamente al ambiente en general.

Si bien estamos ante una reforma integral que implicará, necesariamente, la identificación de "agentes de cumplimiento legal", "de riesgo ambiental" y "contaminantes", en instancias intermedias y de manera precautoria (tal como lo indica la Ley General del Ambiente) tendrían que iniciarse acciones tendientes a mejorar los indicadores ambientales de actores públicos y privados que actúan en la ciudad.

De esta manera, resulta pertinente proponer que los proyectos que cuentan con estado parlamentario dentro del Concejo Deliberante y aquellos que estudia el Departamento Ejecutivo incorporen mayores exigencias ambientales para así mejorar los estándares ya mencionados.

Entre los que se cuenta conocimiento, desde el Plan de Manejo Costero se han revisado aquellas iniciativas que son tratadas dentro de las diversas comisiones parlamentarias. Así, por ejemplo, podrían adecuarse los proyectos que prevén las nuevas exigencias para la habilitación de industrias y comercios (en cuanto a la obligatoriedad de contar con plantas de tratamiento de efluentes industriales), utilizar el Matadero Municipal, gestionar nuevos permisos de obra, entre otros.

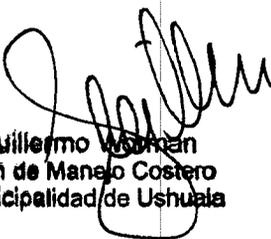
Entendemos, en definitiva, que los nuevos objetivos que se ha trazado la ciudad necesitan del acompañamiento de medidas coherente, integrales y que guarden relación directa con las nuevas formas de convivencia que se están planteado para el futuro próximo y mediato de la ciudad.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Las nuevas problemáticas ambientales que se están afrontando necesitan de herramientas que permitan al Municipio intervenir de manera sumamente eficaz, máxime si en materia ambiental deben primar los principios de preservación, defensa y conservación. A todo esto debe considerarse que el principal criterio a utilizarse es el accionar precautorio para evitar la generación de daños muchas veces irreparables. De allí que entendemos que los poderes municipales deben articular medidas concretas que se focalicen en el cumplimiento de los nuevos objetivos que se ha trazado la ciudad para el recupero integral y puesta en valor de su frente de costero.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted y por su intermedio al presidente del Concejo Deliberante con nuestra mayor consideración.



Guillermo Wisnien
Plan de Manejo Costero
Municipalidad de Ushuaia



Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia